INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 15/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL I.P.S"

CONTRATO N° 367/2017

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

AÑO 2017

CONTRATO N° 367/2017

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.,** con RUC N° 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento N° 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad N° 458.593 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública N° 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL I.P.S.", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de adjudicación del Contrato N° 089-013/17 de fecha 12 de diciembre de 2017.
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente Gestión de Contratos y Proyectos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco
Gerente de Abastecimiento y Logística

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 6553/17 de fecha 16 de agosto de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 205.103.000 (Guaranies Doscientos cinco millones ciento tres mil), que afecta al Rubro 220 "Transporte y Almacenaje" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1958/17 de fecha 16 de agosto de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	220	30	1	99	51.182.000
2017	2	2	00	00	340	30	1	99	153.921.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **326310**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/17 "Contratación de Servicios de Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Equipo de Rayos X de la marca Siemens del Hospital Regional de Ciudad del Este del I.P.S."** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 067-001/17 de fecha 21 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 089-013/17 de fecha 12 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 205.103.000 (Guaraníes doscientos cinco millones ciento tres mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	78101802-999	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS MÉDICOS - Servicio de desmontaje, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de rayos x del Hospital Regional de Ciudad del Este al nuevo Hospital Regional de Ciudad del Este.	Unidad	EVENTO	No	1	51.182.000	51.182.000
2	42201847-001	Servicio de Instalación de Equipo Medico con Provisión de tubo de rayos x por recambio para Equipo de Rayos X, marca Siemens. Modelo: Multix Swing.	Unidad	EVENTO	No	1	153.921.000	153.921.000
							G.	205.103.000

Monto Total Adjudicado: G. 205.103.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones ciento tres mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Administrativo Digital
Dr. JORGE
Miembro Consejo de Administración
Representante

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATIST** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego d Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de ejecución e inicio

Plazos de entrega:

El plazo de entrega del repuesto solicitado será de **20 (veinte) días** contando a partir de la recepción por parte d la contratista de la orden de entrega del repuesto, conformada por el Departamento de Electromedicina. E repuesto deberá ser entregado en el Hospital Regional de Ciudad del Este."

Para el Ítem 1 - Servicio de desmontaje, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de rayos del Hospital Regional de Ciudad del Este al nuevo Hospital Regional de Ciudad del Este.

La contratista deberá realizar el traslado y entregar el equipo en funcionamiento en un plazo no mayor a 8 (ocho días calendario posterior a la orden de inicio de trabajos del Ítem 1, por parte del Departamento d Electromedicina, emitido dentro del periodo de vigencia del contrato.

Para el Ítem 2 - Servicio de Instalación de Equipo Medico con Provisión de tubo de rayos x para Equipo d Rayos X, marca Siemens, Modelo: Multix Swing. Provisión de tubo de rayos x para Equipo de Rayos X, marc Siemens, Modelo: Multix Swing.

El plazo de entrega del repuesto solicitado será de 2 (dos) días contando a partir de la recepción por parte de l contratista de la orden de entrega del repuesto, conformada por el Departamento de Electromedicina. El repuest deberá ser entregado en el Hospital Regional de Ciudad del Este. Este Ítem será solicitado solamente en caso qu el tubo actual presente algún incoveniente en la puesta en marcha. Para el efecto, el oferente deberá presenta informe técnico de funcionamiento del tubo.

Inspecciones y Pruebas

Para el Ítem 1, la contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de los requerimientos técnicos y normas establecidas en el Contrato.

Una vez realizada la puesta en funcionamiento del equipo instalado de acuerdo al Plan de Ejecución, el mismo deberá funcionar en condiciones óptimas. Desde la puesta en funcionamiento correrá un plazo de inspecciones y pruebas de 15 (quince) días, donde el Departamento de Electromedicina, procederá a su inspección y verificación de funcionamiento del equipo con los documentos pertinentes.

Pasado el periodo de inspecciones y pruebas, el Administrador del Contrato procederá a elaborar el **Acta de Recepción Definitiva** en un plazo no mayor a 8 (ocho) días, posterior al finalizar el tiempo de inspección, la cual habilitará al Contratista a solicitar el pago correspondiente.

Para el Ítem 2, una vez realizada la entrega de acuerdo al plazo de entrega del Ítem 2, en el Hospital Regional de Ciudad del Este, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 (Cinco) días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, el Administrador del Contrato procederá a elaborar el **Acta de Recepción Definitiva** en un plazo no mayor a 8 (ocho) días, la cual habilitará al Contratista a solicitar el pago correspondiente.

Periodo de funcionamiento

"Para el Ítem 1, el oferente garantizará asistencia técnica por medio de una Declaración Jurada para el correcto funcionamiento del equipo con relación a cualquier falla o que pudiera presentarse derivado de los trabajos de

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Q. María José Geray
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORG
Miembro Consejo
Representante

traslado por un periodo de tiempo de 6 meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva. La declaración Jurada será entregada en el momento de emisión del Acta de Recepción Definitiva."

Para el Ítem 2. el oferente garantizará por medio de una Declaración Jurada el correcto funcionamiento del tubo de rayos x con relación a cualquier falla o defecto que pudiera presentarse derivado de falla de fábrica por un periodo de tiempo de 6 meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva. La declaración Jurada será entregada en el momento de emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Periodo de Rectificación del Servicio.

Para el Ítem 1 - El Contratista tendrá que rectificar el servicio rechazado o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los requerimientos técnicos sin ningún costo para la Contratante.

El plazo para corregir las fallas de operatividad del equipo instalado será de 48 horas, a partir de la notificación de la irregularidad, que será realizada por el Departamento de Electromedicina.

Para el Ítem 2 – El plazo para reparar o reemplazar el bien será de 10 (diez) días calendario a partir de la notificación de la regularidad.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: **15 (quince) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los Servicios realizados y bien entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Para el **ITEM 1:**

- ***Acta de Recepción del Servicio:*** debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y Jefe del Departamento de Electromedicina y el Director del HR Ciudad del Este.

Para el **ITEM 2**

- ***Acta de Recepción del Bien:*** debidamente firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y Jefe del Departamento de Electromedicina y el Director del HR Ciudad del Este.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Ing. María José Caballero
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente Gestión de Contratos y Proyectos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Economista
Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional d Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación e cuenta bancaria es: Banco Itau N° —, Tipo de Cuenta Bancaria Corriente. 10001349/6

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del Servicio prestado será de: **30 (treinta) día desde la puesta en funcionamiento del equipo trasladado.** El período de validez de la Garantía del repuest instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a su entrega**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor tot del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de la siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y a formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía d Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por caus imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en e segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrat por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de l solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimient contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión d Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para el Ítem 1, si el Contratista no diere cumplimiento a Servicio solicitado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1 %) del valor del valor del servicio y/o bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato.

Para el Ítem 2, si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del bien solicitado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1 %) del valor del valor del servicio y/o bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente

Ing. María José Galay
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JORGE BRI
Miembro Consejo de Adm

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre e valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrat y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deduci del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el ÍTEM 1 y ITEM 2:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto d Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fech de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados co posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conform a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente e el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que s aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) de monto total en mora** por cada día de atraso hast que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PO TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindi el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través de Departamento de Electromedicina del IPS.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratado conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de l establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecida en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por e procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas s obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tale efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de l lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. A. Marco S. R.

INSTITUTO DE PR
DE JORG
Miembro Consejo
Representant

siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposicio que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contra Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE U PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de u Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad queda automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada d contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Patricia Granda de Serratl
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Presidente

María José Geray
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administrac
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Direccion General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

8421026

Fecha y Hora Entrada: **18/12/2017 12:32:57 p.m.**

N° Liquidación: **22181831T** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **ADOLFO RAMIREZ** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 21[illegible]56/9
Asunción - Paraguay

Copia p/Registro Públicos irrazabal_e

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la g

842 1026

Id: 22 Fecha Entrada: Asunción, 18 de Diciembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ADOLFO ESTEBAN RAMIREZ RODRIGUEZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 566269.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de in ón e inhabilitación.----

Asunción, 19 de Diciembre de 2017

19 - 12 - 17

Susana Raquel Cubilla
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

22181831

LIQUIDACION DE INFORMES 22181831T

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 15/12/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 20/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

R-U-C-: 80005191-2

22170788

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

22170788F

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o R**

ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ | 679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**M**
Informes Registrales D.G.R.P.	23.552	1	23
	TOTAL A PAGAR		23

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correc completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias le que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 14/12/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 19/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago d misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluid Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 914656/9
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

8417401

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Puplicos
Mesa de Entrada y Salida
Fecha y hora Entrada: 15/12/2017 11:52:37 a.m.

N° Liquidación: 22170788F Monto Liquidación: 23552

Interviniente/Solicitante: ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ

Titular/Propietario : EDUARDO BENITES S.A.E.C.A. N° Formulario: 0

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Publicos

000[illegible]0

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		5

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	X
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002379-0.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

Profesional

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registr		
				Día	Mes	A

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Eduardo Elizeche Benítez S.A.C. NO SE HALLA A PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES EN CONCORDATO ALGUNO NADA QUIERE.

Asunción, 15 DIC 2017

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PERA
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146569
Asunción - Paraguay

Firma y Sello de funcionarios

Registrador: Registrador

Jefe de Sección – Fecha: 27/12

N.Prof. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Sigue en hoja anexa // Sin efecto por error.-

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

22181821

LIQUIDACION DE INFORMES

22181821S

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Mon**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	23.552	1	23.55
	TOTAL A PAGAR		23.55

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 15/12/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 20/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

8421030

Fecha y hora Entrada: **18/12/2017 12:33:25 p.m.**

N° Liquidación: **22181821S** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **EDUZARDO ELIZECHE** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos f_irrazabal_e

0000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notaria
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		570.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 TER. PISO TEL.: 2146569 Asunción - Paraguay

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. RUC 80002379-0.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 TER. PISO TEL.: 2146569 Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

22181813

LIQUIDACION DE INFORMES

22181813T

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ | 679634

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 15/12/2017

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 20/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

8421021

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

Fecha y hora Entrada: **18/12/2017 12:32:32 p.m.**

N° Liquidación: **22181813T** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **PATRICIA GRANDA** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

f_irrazabal_e

Copia p/Registro Públicos

00000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notaria
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		570.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	GRANDA DE SERRATI
Nombres	PATRICIA MARGARITA
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	458.593.-	PARAGU

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146566
Asunción - Paraguay

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146566
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Itaú

Asunción, 16 de marzo del 2017

Señores

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS – SISTEMA DE INFORMATIZACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente, ***EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.*** con ***RUC Nro. 80002379-0*** nos es grato informarles que en la fecha, la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 000000010001349/6 desde el 09/03/1993 y Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 000000015000128/7 desde el 18/03/2005 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Atentamente,

ANA ALLENDE
Ref.423-B

LUIS CARLOS CANTERO

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214856/8
Asunción - Paraguay

Lote: 1839856774, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42762202167

FECHA 26/12/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002379	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	0	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/01/2018

NÚMERO DE CONTROL : 96DB0911

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000237996db0911

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIO
Construyendo juntos Un Nuevo

0000001844887

USUARIO EMISION: 458593

NRO. CERTIFICADO: 184488

FECHA EMISION: 14-DEC-2017

VENCIMIENTO: 11-JAN-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002379

Nro. Certificado: 184488

Razon Social: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 08-SEP-1952

Cantidad de Asegurados: 34

Nro. Patronal(es):

0002-61-0336 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ

ESCRIBANO PUBLICO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Registro de Contratos Públicos Nº 570

Nº: 20.- Folio: 40.- Protocolo: CIVIL.- Sección: "B".

Escritura de: REVOCATORIA DE PODERES y PODER ESPECIAL: Que otorga la firma "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. a favor de PAULINA GRANDA SERRATI y DELIA MARIA JOSE GARAY.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

PRIMER Testimonio

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Oficina: Sargento Gauto Nº 555
casi Zurbarán - Primer Piso
Cel.: (0991) 804 720
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.-

SERIE CJ 885609

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 4TO. PISO
REGISTRO : 570

REVOCATORIA DE PODERES Y PODER ESPECIAL: Que otorga la firma "EDU ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. a favor de PAULINA GRANDA SERRATI y DELIA I JOSE GARAY.- ESCRITURA NUMERO VEINTE.- En la Ciudad de Asunción, Capita República del Paraguay, el catorce de octubre de dos mil quince, ante mí: **ALEJANDRO DO PEREZ,** Escribano Público, Titular del Registro Nº 570, comparece la señora **PAT GRANDA DE SERRATI,** casada, acredita su identidad con la Cédula Nº 458.593, domicilia efectos de este acto en la Avenida Sacramento Nº 2409, de este vecindario; es paraguaya, m edad, cumplió con las leyes de carácter personal, capaz, doy fe.- Y la compareciente, manifie concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denom de **"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C.**, con Cédula Tributaria Nº 80002379 conformidad al Art. Nº 17 del Estatuto Social vigente y en su carácter de Presidenta del Direct la Sociedad, habiendo sido designada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, co consta en el Acta Nº 323 de fecha 21 de febrero de 2013.- La firma "EDUARDO ELIZ BENITEZ" S.A.C., fue constituida por Escritura Nº 172 del 31 de agosto de 1961, autorizada p el Escribano Público Francisco I. Fernández, donde consta el Objeto, Capital Social, Denomi Sistema de Administración, Nombramiento de sus directores y demás circunstancias, apro reconocida su Personería Jurídica por Decreto del P.E.de la Nación Nº 18.525 del 17 de octu 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del Juez de Primera Instanci Comercial del Primer Turno, Dr. Alexis Frutos Vaesquen, bajo el Nº 207 y en la página 9 de Seccional respectivo, según Providencia del 26 de octubre de 1961.- Posteriormente se proce emisión y suscripción de nuevas series de acciones hasta integrar totalmente capital mencional acto constitutivo de la empresa, por escritura pública Nº 203 del 16 de diciembre de 1963, aut por ante la Escribana Carmen Fernández de Brunetti, y por Escritura Nº 249 del 28 de dicien 1963, autorizada por ante el Escribano Rodolfo Ricciardi Jara, cuyos testimonios fueron inseri el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 409, página 13 y sgtes., por Providencia del

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEÑA ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 579 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 2148569 Asunción - Paraguay

diciembre de 1963.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 1 de fecha 8 de marzo de 1993, autorizada por la Escribana Carmen Fernández de Brunetti, fue modificado el Estatuto Social por aumento de Capital y emisión de acciones e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 149 y al folio 863 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos del año 1993.-Posteriormente por Escritura Pública Nº 9 de fecha 17 de mayo de 2010, pasada ante mí, el Escribano Público autorizante, fué modificado el Estatuto Social por Aumento de Capital y Emisión de Acciones e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 285,folio 3479 y sgtes., Serie "B", el 13 de julio de 2010;y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 308, Serie "G", folio 4514 y sgtes., el 13 de julio de 2010.-Finalmente, por Escritura Pública Nº 39 de fecha 24 de abril de 2013,pasada ante la Escribana Pública María Elena Brizuela de Lauw, fué modificado el Estatuto Social por Aumento de Capital y Emisión de Acciones e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 478,folio 5431 y sgtes., Serie "B", el 16 de mayo de 2013;y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 86, Serie "H", folio 929 y sgtes., el 16 de mayo de 2013.- Omito la reproducción de las Escrituras mencionadas precedentemente por tenerlas agregadas en fotocopias debidamente autenticadas en la presente Escritura y a las que me remitiré en caso necesario, doy fe.- La autorización para la realización del presente acto consta en el Acta de Directorio Nº 367 de fecha 23 de setiembre de 2015, la que copiada dice: **"ACTA DEL DIRECTORIO Nro. 367.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil quince siendo las nueve horas se reúnen en el local, sito en la Avenida Sacramento, número 2409, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, los señores miembros del Directorio de la firma Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., Patricia Granda de Serrati, Presidente; Ing. Adolfo Esteban Ramírez Rodríguez Director, Ing. Mauricio Serrati Singer, Director; Paulina Granda Serrati, Directora Suplente y el Lic. José Antonio Meza, Síndico Titular; para tratar el siguiente orden del día: Orden del día: 1. Aprobación del Acta Anterior 2. Revocatoria del Poder Especial para presentar ofertas y presentarse en actos de apertura de sobres

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

8856095

en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación a favor d Ricardo Antonio Caballero Benitez, con cedula de identidad policial Nº 458.517 y a favor de Osc Luis Arnaldo Soteras Ortiz, con cedula de identidad policial Nº 4.321.108. 3. Poder autorizando Paulina Granda Serrati a firmar cheques bancarios u otras operaciones bancarias y autorizando Paulina Granda y a Delia María José Garay para representar a la empresa en licitaciones pública privadas. 4. Aprobación del criterio a ser utilizado en la distribución de las utilidades entre funcionarios que hayan cumplido mínimo un año de antigüedad al 01/01/2014, según lo establec en el 2do punto del orden del dia del acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 327. Seguidamente se lectura al orden del día y se procede a tratar el: 1.Primer Punto del orden del día: Se da lectura acta de la sesión anterior. La misma es aprobada sin objeciones. 2. A continuación se trata segundo punto del orden del día, en ese sentido la Sra. Patricia Granda de Serrati expon necesidad de **REVOCAR TOTALMENTE** los siguientes Poderes: a. **Poder Especial p presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privad demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número diecis folio cincuenta y tres, protocolo civil, sección "B" de fecha ocho de julio del año dos mil once, pa ante mí, el Autorizante y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. **Poder Genera Representación en licitaciones públicas y privadas** otorgado según Escritura Pública nú nueve, folio veintiséis, protocolo civil, sección "A", de fecha dieciocho de mayo de dos mil pasada ante mí, el Autorizante y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. I, con el Nº 55, Serie folio 260, el 26 de mayo de 2011 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, b Nº 206, Serie "F", folio 924 y sgtes., el 26 de mayo de 2011. **Modificación Parcial de l General de Representación en Licitaciones Públicas y Privadas**, otorgada según Escritura P Número treinta y uno, folio cuarenta y seis, protocolo civil, sección "B", de fecha treinta de dici de año dos mil catorce, pasada ante mí, el Autorizante, y revocándose dicho Poder a tod

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. Uno, Div. Uno, con el Nº 12, Serie "E", folio 42 y sgtes., el 6 de enero de 2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 8, Serie "F", folio 50, el 6 de enero de 2015. b. **Poder para gestionar la inscripción en el registro único de exportador en el Ministerio de Industria y Comercio**, autorización a despachantes de Aduana, según Escritura Pública Número veinte, folio cuarenta y cinco y siguientes, protocolo Civil "B", de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Cinthia González de Secchia, revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. II,con el Nº 255, Serie "E", folio 943 y sgtes., el 17 de junio de 2005 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 51, Serie "A", folio 362 y sgtes., el 17 de junio de 2005. c. **Poder Especial para gestiones ante la Dirección General de Aduanas,** Número diez, folio sesenta y siete, protocolo Comercial, sección "B", de fecha trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la Escribana Publica Carmen Fernandez de Brunetti, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. d. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número veintiuno, folio setenta y tres, protocolo comercial, sección "A", de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, pasada ante mi, el Autorizante, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. e. **Poder general de representación en licitaciones públicas**, otorgado según Escritura Número cincuenta y uno, folio ciento cinco, protocolo civil "A", folio 9, de fecha seis de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, en la Secc. I, Div. II, bajo el Nº 329, Serie "D", folio 329 y vlto., el 7 de julio de 1994. La moción es aceptada. 3- A continuación, se trata el tercer punto del orden del día: en ese sentido, la Sra. Patricia Granda de Serrati, expone la necesidad de otorgar los siguientes poderes: a. Poder Especial para que

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.
ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay
8856096

la Directora Suplente, Paulina Granda Serrati, con Cedula de Identidad Policial Nº 2.463.292, tengan uso de firma, en forma conjunta con otro Director- para la emisión de cheques bancarios u otras operaciones bancarias. La moción es aceptada. b. Poder General de Representación en licitaciones Publicas y Privadas, autorizando a Paulina Granda Serrati, con cedula de identidad policial Nº 2.463.292 y a Delia Maria Jose Garay, con cedula de identidad policial Nº 3.528.745, autorizándolas a actuar en nombre y representación de la empresa, a concurrir y participar en las licitaciones Publicas, sean estas autónomas, autárquicas o mixtas, así como también de empresas privadas que en adelante llamen a Concurso de Precios, precalificación y/o licitaciones en las que la empresa estuviere interesada en concurrir. Las mismas quedarian además investidas de todas las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y suficientemente facultados para suscribir conjunta, separada y/o alternativamente en nombre y representación de la empresa, todos los documentos que fueren necesarios. Pudiendo adoptar las decisiones que crean conveniente relacionadas con la licitación de que se trate, quedando como representantes legales de la empresa. Podrán además, en nombre de la Sociedad que representan suscribir cesión de derechos. La moción es aceptada. 4. Siguiendo el orden del día, Paulina Serrati, Gerente Administrativo, pone a consideración de los señores Directores el criterio sugerido para la distribución de las utilidades entre los funcionarios que hayan cumplido un mínimo de un año de antigüedad al 01/01/2014, según lo establecido en el 2º punto del orden del día del acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 327 y que se detalla a continuación: 40% del premio en base a la antigüedad; 40% del premio en base al nivel de responsabilidad; 20% del premio en base al salario base de cada funcionario. La moción se pone a consideración de los señores Directores y es aprobada. Finalmente se designa la Sra. Patricia Granda de Serrati, para que en representación de la Sociedad suscriba la escritura correspondiente a los poderes y a la revocación de poderes. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.-Firmados: Mauricio Serrati S.-Director Titular.-Patricia G.de Serrati-Presidente.-Ing. Adolfo Ramirez-Director Titular.-Lic. Jose Antonio Meza-Sindico.-Paulina Granda-Directora

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214856/9
Asunción - Paraguay

Suplente".- Es copia fiel, doy fe.- Y la compareciente, en el carácter acreditado, **DICE**: Que viene por este acto a dejar sin efecto los siguientes Poderes: **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número diecisiete, folio cincuenta y tres, protocolo civil, sección "B" de fecha ocho de julio del año dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. **Poder General de Representación en licitaciones públicas y privadas** otorgado según Escritura Pública número nueve, folio veintiséis, protocolo civil, sección "A", de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. I, con el Nº 55, Serie "A", folio 260, el 26 de mayo de 2011 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 206, Serie "F", folio 924 y sgtes., el 26 de mayo de 2011. **Modificación Parcial de Poder General de Representación en Licitaciones Públicas y Privadas**, otorgada según Escritura Pública Número treinta y uno, folio cuarenta y seis, protocolo civil, sección "B", de fecha treinta de diciembre de año dos mil catorce, pasada ante mí, el Autorizante, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. Uno, Div. Uno, con el Nº 12, Serie "E", folio 42 y sgtes., el 6 de enero de 2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 8, Serie "F", folio 50, el 6 de enero de 2015. b. **Poder para gestionar la inscripción en el registro único de exportador en el Ministerio de Industria y Comercio**, autorización a despachantes de Aduana, según Escritura Pública Número veinte, folio cuarenta y cinco y siguientes, protocolo Civil "B", de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Cinthia González de Secchia, revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. II, con el Nº 255, Serie "E", folio 943 y sgtes., el 17 de junio de 2005 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 51, Serie "A", folio 362 y sgtes., el 17 de junio de 2005, a

PODER JUDICIAL
03 NOV

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE

SERIE CJ

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

885097

Poder Especial para gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Número diez, folio se y siete, protocolo Comercial, sección "B", de fecha trece días del mes de julio del año mil novecie noventa y cinco, pasada ante la Escribana Pública Carmen Fernandez de Brunetti, y que no se inscripta en los Registros de Poderes. d. **Poder Especial para presentar ofertas,** presentarse en de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos contratación; otorgado según Escritura Pública Número veintiuno, folio setenta y tres. proto comercial, sección "A", de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, pasada ante mi Autorizante, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. e. **Poder general representación en licitaciones públicas**, otorgado según Escritura Número cincuenta y uno, f ciento cinco, protocolo civil "A", folio 9, de fecha seis de julio del año mil novecientos noventa cuatro, pasada ante la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, y revocándose dicho Poder a to los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, en Secc. I, Div. II, bajo el Nº 329, Serie "D", folio 329 y vlto., el 7 de julio de 1994 quedando por presente **REVOCADOS, NULOS y SIN VALOR LEGAL ALGUNO** dichos mandatos.- prosigue **DICIENDO:** Que confiere **PODER ESPECIAL** para que la Directora Suplent **PAULINA GRANDA SERRATI**, con Cedula de Identidad Policial Nº 2.463.292, tenga uso firma, en forma conjunta con otro Director, para la emisión de cheques bancarios u otras operacione bancarias; y **PODER GENERAL DE REPRESENTACION EN LICITACIONES PUBLICAS PRIVADAS** autorizando a **PAULINA GRANDA SERRATI**, con cedula de identidad policial N 2.463.292 y a **DELIA MARIA JOSE GARAY**, con cedula de identidad policial Nº 3.528.745 autorizándolas a actuar en nombre y representación de la empresa, a concurrir y participar en la licitaciones Públicas, sean estas autónomas, autárquicas o mixtas, así como también de empresa privadas que en adelante llamen a Concurso de Precios, precalificación y/o licitaciones en las que la empresa estuviere interesada en concurrir. Las mismas quedarían además investidas de todas las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y suficientemente facultados para

suscribir conjunta, separada y/o alternativamente en nombre y representación de la empresa, todos los documentos que fueren necesarios. Pudiendo adoptar las decisiones que crean conveniente relacionadas con la licitación de que se trate, quedando como representantes legales de la empresa. Podrán además, en nombre de la Sociedad que representan suscribir Cesión de derechos. Leo a la compareciente este instrumento quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante para la formalización de la presente escritura, doy fe.- FDO: **PATRICIA GRANDA DE SERRATI**.- ANTE MI: **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ**. Le sigue la Hoja de Seguridad N° 5301040.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ

Nº 5301040

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTA

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 20.- folio 40 del Protocolo de la División CIVIL Sección "B" del Registro Notarial Nº 570.- con asiento en ASUNCIÓN.- y autorizada por ALEJANDRO DOLDAN PEREZ.- en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para Los APODERADOS a los CATORCE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

03 NOV. 2015
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

REINGRESO
FECHA
02 / 11 / 15

19 OCT. 2015
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales D.G.R.P.

Revocatoria de Poderes Nuevo P/

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 16 **Mes** 10 **Año** 2015

Entrada Nº 6568504 **Hora:** 12:30

Número: 1094 **Folio:** 5114 **Serie:** H

Nota: Se da curso a la Revocatoria de la Nº 17 del 09/01/14 que pasa del 09/12/13 Por hallarse inscripta P/Rgtro de Poderes

Abogada Paola de Flores
Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández
Jefa - DGRP

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 926 SERIE Padres

NOMBRE COMERCIAL Edwin Alejandro Benítez S.A.C.

INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO

ENTRADA 0000504 FECHA 16/10/15 HORA 12:30 hs REINGRESO 02/12/15

Obs: No hay [illegible] de la Resolución de Inscripción del Reg. Nº 17 de fecha 08/04/2014 y a la Resol. Nº 21 de fecha 04/12/13, por no haberse inscripto en la Sección Comercio, conste.

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Ag. Marcelo J. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PERALTA
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555 ESQ.
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asuncion - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

R-U-C-: 80005191-2

16690574

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 16690574X

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matricula o R**
Paulina Granda Serrad	2463292
Delia M. Garay	3528745
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C	80002379-0

Detalles

N° 20	**Protocolo** Civil B	**Fecha documento**	14/10/2015
Hoja de Seguridad	5301040	**Avaluación fiscal**	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**M**
Poder (General-Especial-Extranjero)	0		1	1	28
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	70
Revocacion de Poder	28.062		1	1	28
.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	70
		TOTAL A PAGAR			196

Son guaranies (en letras) ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correc completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias leg que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	15/10/2015
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	20/10/2015

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL: 214656/9
Asunción - Paraguay

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/17 de fecha 12 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-013/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 538/17, de fecha 07 de diciembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS, DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DRT/DEM/N° 34/17, de fecha 02 de junio de 2017, identificado como expediente MEM-0042-2017-000054, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1031/17, de fecha 08 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la baja Electrónica, con ID N° 326310;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 6553/17, de fecha 16 de agosto de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta a los Objetos de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, por un monto de G.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

205.103.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones ciento tres mil), para el presente Ejercicio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1958/17, de fecha 16 de agosto de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 067-001/17, de fecha 21 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" ; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones , se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su Decreto modificatorio, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 992/17, de fecha 29 de setiembre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 326310, siendo las 09:05 horas, del día 27 de noviembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 326310, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", arrojando el siguiente listado de proveedores participantes:

- EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-013/17

Que, según Acta N° 86/17, de fecha 28 de noviembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, dándose lectura al monto de la misma como sigue:

1. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC - RUC: 80002379-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 205.103.000 (Guaraníes doscientos cinco millones ciento tres mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.180.000- (Guaraníes seis millones ciento ochenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) N° de Póliza: 18.1508.0013807.0000;

Que, por Memorando de fecha 06 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 06 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de adjudicar el ÍTEM N° 1 y N° 2 a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS" conforme al siguiente detalle:

EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ SAC

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	78101802-999	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS MÉDICOS - Servicio de desmontaje, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de rayos x del Hospital Regional de Ciudad del Este al nuevo Hospital Regional de Ciudad del Este.	Unidad	EVENTO	No	1	51.182.000	51.182.000
2	42201847-001	Servicio de Instalación de Equipo Medico con Provisión de tubo de rayos x por recambio para Equipo de Rayos X, marca Siemens, Modelo: Multix Swing.	Unidad	EVENTO	No	1	153.921.000	153.921.000
							G.	205.103.000

Monto Total Adjudicado: G. 205.103.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones ciento tres mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromédicina del IPS.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro CDP 0500019582017

Fecha Emisión 14/08/2017

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESMONTAJE, TRASLADO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE RAYOS X DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL I.P.S

Modalidad Concurso de Ofertas

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nro P.A.C 00326310
AÑO 2017

| | | |